



# **POLÍTICA DE DELEGACIÓN DE FACULTADES A FAVOR DE COMITÉS**

Huancayo, marzo 2024.



**EPS SEDAM  
HUANCAYO S.A.**

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 17-2024-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./PD**

Huancayo, 27 de marzo de 2024

**VISTO:**

El Acuerdo 01 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 12-2024 de fecha 25 de marzo de 2024, Reporte N° 009-2024-EPSSHSA-EBGC, Carta N° 53-2024-EPS SEDAM HYO S.A/GG., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento – aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, sujetándose asimismo a lo dispuesto en el T.U.O. del Reglamento de la Ley Marco aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades.

Que, en Sesión Ordinaria de Directorio N° 12-2024 de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. de fecha 25 de marzo de 2024, se ha visto en el punto cuatro de la estación agenda y orden del día, la Política de Delegación de Facultades a Favor Comités, el mismo que ha sido aprobado por unanimidad de los Directores, a través del ACUERDO: 01-SOD-12-2024 (25.03.2024)

Conforme al Artículo 59° del TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, el Directorio es el órgano Colegiado que tiene a su cargo la administración de la empresa prestadora, vela por la continuidad en la gestión y goza de las facultades de gestión necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Conforme al inciso 13) del artículo 45° del Estatuto Social de la empresa, las principales atribuciones del Directorio son Aprobar los reglamentos y manuales internos que rijan las actividades de la empresa en general.

Que, estando al acuerdo 01 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 12-2024 de fecha 25.03.2024; y a las facultades conferidas por el Decreto Legislativo 1280 “Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento”, su Reglamento, el Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. y la Ley General de Sociedades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** en el marco de la mejora continua, la “POLÍTICA DE DELEGACIÓN DE FACULTADES A FAVOR DE COMITÉS” versión 01, a fin de implementar el Pilar II: Directorio, Estándar 23: Política de Delegación de Facultades.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** al Directorio y a la Gerencia General, la implementación de la “POLÍTICA DE DELEGACIÓN DE FACULTADES A FAVOR DE COMITÉS”.

**ARTÍCULO 3°.- ENCÁRGUESE** a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.- ENCÁRGUESE** a la Oficina de Informática y Computación, la publicación de la presente resolución como responsable del portal de transparencia conforme a la Resolución de Gerencia General N° 129-2022-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



E P S SEDAM HUANCAYO S.A.

**Dr. Victor Bullón Garcia**  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

	<b>POLÍTICA DE DELEGACIÓN DE FACULTADES A COMITÉS</b>	DIR-VBG
	Pilar II: Directorio.	Versión: 01
	Estándar 23: Política de Delegación de Facultades	Página:2 de 5

## 1. ENUNCIADO DE LA POLITICA

La Política de Delegación de Facultades a favor de Comités estratégicos y operativos, prioriza el establecimiento de procesos sólidos, confiables transparentes, de comunicación clara y colaboración empática entre los diferentes niveles jerárquicos, asegurando que los temas especializados sean analizados adecuadamente, las acciones se ejecuten de manera eficiente, las decisiones se tomen de manera informada y las actividades sean supervisadas de manera efectiva, siendo necesarios seguir procedimientos específicos:

### 1.1 Análisis de un tema especializado:

- Identificar el tema o problema que requiere análisis especializado.
- Designar un Comité o grupo de trabajo con experiencia y conocimientos relevantes en el área específica del tema a analizar.
- Establecer un cronograma para la realización del análisis, incluyendo fechas límite para la presentación de resultados preliminares y finales.
- Proporcionar acceso a la información necesaria y recursos requeridos para llevar a cabo el análisis.
- Revisar y evaluar los resultados del análisis presentado por el Comité.
- Tomar decisiones basadas en las recomendaciones y conclusiones del análisis especializado.

### 1.2 Ejecución instruida de una acción:

- Definir claramente la acción a ejecutar y los objetivos a alcanzar.
- Designar a la persona o equipo responsable de llevar a cabo la acción.
- Establecer un plan de trabajo detallado que incluya los pasos a seguir, los recursos necesarios y los plazos de ejecución.
- Proporcionar la autoridad y los recursos necesarios para la ejecución de la acción.
- Establecer mecanismos de seguimiento para monitorear el progreso y resolver posibles obstáculos durante la ejecución.
- Evaluar los resultados obtenidos y realizar ajustes si es necesario.

### 1.3 Toma de decisión sobre un tema o propuesta:

- Presentar el tema o propuesta a ser decidida ante el comité correspondiente.
- Proporcionar la información relevante y necesaria para tomar una decisión informada.
- Facilitar la discusión y el intercambio de puntos de vista entre los miembros del comité.



	<b>POLÍTICA DE DELEGACIÓN DE FACULTADES A COMITÉS</b>	DIR-VBG
	Pilar II: Directorio.	Versión: 01
	Estándar 23: Política de Delegación de Facultades	Página:3 de 5

- Tomar una decisión basada en la información presentada, el análisis realizado y los criterios establecidos.
- Comunicar la decisión tomada y los motivos que la fundamentan a todas las partes interesadas.

#### 1.4 Supervisión del desarrollo o ejecución de una actividad:

- Definir claramente los objetivos, alcance y criterios de éxito de la actividad a supervisar.
- Designar a un supervisor o equipo de supervisión responsable de monitorear el desarrollo o ejecución de la actividad.
- Establecer un plan de supervisión que incluya los aspectos a ser evaluados, los indicadores de desempeño y los intervalos de seguimiento.
- Realizar visitas de seguimiento periódicas o reuniones de seguimiento para revisar el progreso y abordar posibles desviaciones o problemas.
- Proporcionar retroalimentación y apoyo al equipo responsable de la actividad.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos y la calidad de la ejecución de la actividad.

## 2. ALCANCE

El alcance de esta política incluye a todas las unidades orgánicas de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

## 3. DECLARACION DEL COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCION:

La Alta Dirección, que incluye a la Junta de Accionistas y el Directorio de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., se compromete a:

- Definir las estrategias, objetivos, acciones y metas de indicadores estándares, a través del acceso a la actualización, implementación, seguimiento y evaluación del PMO, PEI y POI.
- Viabilizar la asignación de recursos presupuestales adecuados con el Presupuesto Institucional de Apertura/Presupuesto Institucional Modificado (PIA/PIM), personal cualificado de acuerdo a los perfiles establecidos en el Manual de Perfil de Puestos, manual de Clasificador de Cargos o su equivalente (MPP/MCC), insumos, tecnología, equipos y maquinarias de línea amarilla y línea azul (PMI).
- Designación y supervisión de líderes de los comités y equipos de trabajo, así como de supervisar su desempeño. Esto implica asegurarse de que los líderes cuenten con las



	<b>POLÍTICA DE DELEGACIÓN DE FACULTADES A COMITÉS</b>	DIR-VBG
	Pilar II: Directorio.	Versión: 01
	Estándar 23: Política de Delegación de Facultades	Página:4 de 5

habilidades, conocimientos y experiencia necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera efectiva y proporcionarles el apoyo y la orientación necesarios.

- Establecimiento, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas institucionales del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC), que orientan las decisiones y acciones de los comités y equipos de trabajo. Esto incluye políticas relacionadas con la gestión y sostenibilidad financiera, la gestión de riesgos empresariales y de riesgos de desastres, la seguridad y salud ocupacional, la responsabilidad social, entre otros aspectos relevantes.
- Seguimiento y evaluación del desempeño, incluyendo el cumplimiento de los objetivos establecidos, el cumplimiento de las políticas institucionales y la eficiencia de la delegación de facultades y responsabilidades. Esto implica la revisión de informes periódicos, la realización de auditorías internas y la celebración de reuniones de seguimiento con los líderes de los comités y equipos de trabajo.
- Comunicación transparente y rendición de cuentas con todos los niveles de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. y con las partes interesadas externas, informando sobre las estrategias, los objetivos, los resultados y los cambios relevantes en la empresa., Además, asumir la responsabilidad de las decisiones y acciones y rendir cuentas ante los accionistas, los reguladores y la sociedad en general.



#### 4. LINEAMIENTOS GENERALES

- 4.1 Identificación de las facultades a delegar a través de realizar un análisis detallado de las funciones y responsabilidades que pueden ser delegadas a los comités creados por el Directorio y los Gerentes o equivalentes. Estas facultades deben ser claramente definidas y documentadas.
- 4.2 Definición de los comités pertinentes según las áreas de competencia de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., como, por ejemplo, Comité de Auditoría, el Comité de Riesgos, Comité de Buen Gobierno Corporativo, Comité de Nominación y Retribuciones, Comité de Monitoreo del Plan Estratégico Institucional y Plan Maestro Optimizado entre otros.
- 4.3 Cuidadosos criterios de selección de los miembros, considerando su experiencia, habilidades técnicas, conocimientos especializados en el tema, acción o actividad y compromiso con los objetivos y metas de gestión de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
- 4.4 Documentación de la delegación de facultades que especifiquen claramente las responsabilidades asignadas a cada comité, los límites de su autoridad y los procedimientos para la toma de decisiones.



	<b>POLÍTICA DE DELEGACIÓN DE FACULTADES A COMITÉS</b>	DIR-VBG
	Pilar II: Directorio.	Versión: 01
	Estándar 23: Política de Delegación de Facultades	Página:5 de 5

- 4.5 Establecimiento de mecanismos de control y seguimiento para asegurar que las facultades delegadas se ejerzan de manera más adecuada y en línea con los objetivos estratégicos de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. esto puede incluir la presentación periódica de informes, reuniones de seguimiento, auditorías, entre otros.
- 4.6 Capacitación y desarrollo continuo a los miembros de los comités para fortalecer sus habilidades y conocimiento y asegurar una mejor ejecución de las responsabilidades delegadas.
- 4.7 Revisión periódica para asegurar su relevancia y efectividad y realizar los ajustes necesarios según las necesidades cambiantes de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. y del entorno.
- 4.8 Toda delegación es temporal y motivada. Los actos de delegación y revocación, otorgados expresamente y deben ser comunicados a los miembros de cada comité.
- 4.9 Es responsabilidad del Directorio, evaluar al menos anualmente el cumplimiento de la Política de Delegación de Facultades.

